

EXPEDIENTE: PES/005/2024 Y SU ACUMULADO PES/016/2024.

DENUNCIANTE(S): [REDACTED]

DENUNCIADO(S): ALFONSINA SANCHEZ CRUZ Y OTRO

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a cinco de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que este mismo día, siendo las diez horas con catorce minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número DJ/2900/2024, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual solicita se informe si la sentencia dictada el día dieciséis de abril del año en curso, en el expediente PES/005/2024 y su acumulado PES/016/2024, fue recurrida o, en su caso, ha quedado firme. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/2900/2024, agréguese a los autos del presente expediente. -----

SEGUNDO. En atención a lo solicitado, y toda vez que la sentencia emitida en el presente expediente fue recurrida ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictándose sentencia en autos del expediente SX-JDC-376/2024 en fecha quince de mayo del año en curso: se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, para que, se sirva requerir por la vía más expedita a la referida Sala Regional su valiosa colaboración, a efecto de que informe si la sentencia señalada fue recurrida, o en su caso, ha quedado firme; por lo que una vez que se cuente con dicha información, se informe a la brevedad, al Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, para los efectos que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de

Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----